INSTRUCTIVO OPERATIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LOS PROFESORES/AS ANFITRIONES/AS

1. El Centro Franco-Argentino (CFA-UNR) financiará los gastos de estadía de los/las profesores/as invitados/as en la ciudad de Rosario, incluyendo alojamiento, comidas y traslados desde el punto de arribo hasta el hotel (ida y vuelta). La Embajada de Francia financiará los pasajes aéreos. En casos específicos, podrá aceptarse financiamiento externo para cubrir los gastos mencionados. La movilidad tendrá una duración máxima de dos (2) semanas en el ámbito de la UNR.

2. La candidatura del profesor/a visitante debe ser presentada por uno o más profesores/a anfitriones/as de la Universidad Nacional de Rosario. Se valorará la invitación de un profesor/a visitante convocado de forma conjunta por anfitriones pertenecientes a distintas carreras de la UNR.

3. El/la profesor/a invitado/a deberá dictar un seminario intensivo de posgrado, preferentemente formando parte de una actividad acreditable a una o más carreras de posgrado de la UNR. Se evaluará positivamente el número de horas que dictará el/la profesor/a visitante (entre 20 y 30 hs). Los/as profesores/as anfitriones/as deberán participar de manera activa en el seminario, dictando algunas clases.

4. Es obligatorio que, además del seminario, los/as profesores/as anfitriones/as prevean una conferencia dirigida a un público no universitario a cargo del invitado. Asimismo, se deberá contemplar la circulación del profesor/a invitado/a por los restantes CFA del país.

5. Junto con la coordinación del CFA-UNR los/las profesores/as anfitriones se encargarán de difundir el seminario y gestionar operativamente todo lo que garantice su cumplimiento. En el caso que el invitado no hable español, el anfitrión deberá tomar bajo su responsabilidad facilitar la comprensión de la exposición.

6. Dos meses antes del inicio del seminario, los/as profesores/as invitados/as y anfitriones/as deberán presentar al CFA-UNR un programa detallado del curso, con sus contenidos y bibliografía correspondiente a cada sesión, como también de las actividades propuestas durante la estadía del visitante.

7. Los/las anfitriones deberán elaborar un informe final de las actividades del visitante y ofrecer una entrevista al CFA-UNR.